Señor Editor

Diario Ovalle Hoy

Presente:

La información implica que un sujeto promotor tome la iniciativa y emita, por algún medio de comunicación, algún juicio de valor, investigación o un simple mensaje a otro sujeto: receptor. Como sujeto informante le asiste el derecho a no censurarlo. Luis Cortes Zepeda -asesor comunicacional de la Municipalidad de Ovalle- así lo hizo cuando creo un comunicado oficial con fecha 31 de julio, y es más, le asignó un número (1868) dotándole de formalidad al ser emitido como un comunicado de un órgano del Estado. No sólo eso, mediante su mail institucional difundió aquel comunicado a todos los medios de prensa de la cuidad, quienes quedaron con el mismo derecho: difundirlo o no.

El sujeto informado a su vez sepa le asisten importantes derechos: recibir información veraz, que no afecte su vida privada y honra, y el derecho de respuesta o de rectificación de la información recibida. Así nuestro Estado de Derecho lo ha proveído, y es más lo ha ratificado bajo la ley 19.733 conocida como la ley de prensa.

El empresario que representa a su industria de juegos electrónicos, ha ejercido su acción amparado en la ley, no bajo la premisa de una organización inmensa y llena de asesores. No. Lo ha hecho como un ciudadano común ante una amenaza de su derecho. Le invito a investigar pues somos solo dos abogados quienes trabajamos para ellos. No hay asesores comunicacionales, en fin, no existe esa dantesca red de influencias que usted señala. Así de claro, ningún miedo a que usted investigue y entregue la información veraz que la ciudadanía debe recibir.

Es a ella misma -la ciudadanía- a quien no hay que subestimar. Por ejemplo con un simple ejercicio: el abogado de la asociación de casinos es quien defiende al alcalde y a sus asesores. Veamos qué juzgaría la ciudadanía si sabe eso.

Usted dice que esta industria y su gran organización tuerce la mano a los decretos amparados por la ley emitidos por la Municipalidad, y comete delitos de rotura de sellos y levanta clausuras. Lo invito a usted a otro ejercicio: Su diario mañana es clausurado por un decreto alcaldicio que dice que usted desarrolla una actividad ilegal dentro de su despacho. Sin prueba alguna, solo porque tiene la autoridad de hacerlo. Usted no se defendería?. No subestime a la ciudadanía, cualquiera de nosotros lo haría, aunque sea nuestro negocio la venta de santitos.

Usted luego va hacia los tributos, enaltece el aporte del casino a la comuna. Usted sabe que él año 2015 hubo una mesa de trabajo de la industria de los juegos electrónicos con el Alcalde y el concejo municipal? Sabe que dentro de esas propuestas se establecieron fórmulas de que esta industria aportaría un royalty a actividades culturales y deportivas?. Sabe que el Alcalde, tomó la propuesta trabajada por incluso todos los concejales y decidió no aceptar nada de ese trabajo porque era una facultad privativa de él? No subestime a la ciudadanía, ellos merecen saber la verdad.

La persecución de los juegos es tan antigua como el estanco, y su prohibición queda expuesta a múltiples juicios valorativos de diversa índole. Lo que es odioso es caricaturizar el trabajo de los demás. Somos una sociedad libre, y emprender no sólo es un slogan, sino un derecho. Por eso es importante dialogar

socialmente, y es sano que las autoridades se	e abran a regu	ılar. Eso es un	Estado de l	Derecho [,]	vigoroso
para todos y no solo para algunos.					

Atentamente,

ERNESTO NUÑEZ PARA Abogado AGOJEO A.G.